

RV: Poder 2022-00414

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/08/2023 9:14

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (833 KB)

Poder ejecutivo Diana.pdf; Memo otorga poder.pdf;

MEMORIAL 2022-00414



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**
 (4) 232 83 90
 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co
 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Cristian Gil Valencia <scgil0303@outlook.com>

Enviado: viernes, 4 de agosto de 2023 15:30

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Poder 2022-00414

Cordial saludo

Presento poder para actuar dentro del proceso en referencia.

Atentamente,

Cristian Gil Valencia

Señor

Juez Segundo de Familia de Medellín

Asunto: error de digitación en fecha de poder

Por medio del presente me permito aclarar señor juez que existe un error de digitación en el poder anexo al presente documento. Nos excusamos en el afán de que el proceso no estuviese sin apoderado, sin embargo, en el sticker de autenticación se puede verificar la fecha de otorgamiento del poder.

Le rogamos nos entiendan y se proceda por parte de su honorable despacho a reconocer personería jurídica en los términos descritos.

Atentamente,

Cristian Gil Valencia

T.P 405090

Apoderado ejecutante

Medellín, 02 de agosto de 2022



Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Asunto: PODER ESPECIAL

DIANA CARDENAS GARCIA, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía Nro. 32.106.404 domiciliada en la ciudad de Medellín y actuando en representación legal de mi hijo menor de edad **TOMAS DIOSA CARDENAS**, identificado con la Tarjeta de Identidad Nro. 1.195.213.653 de Medellín, confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE** al Doctor **CRISTIAN GIL VALENCIA** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.152.467.967, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 405090 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante ante su honorable despacho **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS** en contra del señor **ALEJANDRO DIOSA ORTEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.697.557 de Bello, en razón del incumplimiento del pago de la cuota de alimentos pactada en acuerdo conciliatorio con fecha del 6 de febrero de 2018, en favor de mi hijo menor de edad.

Mi apoderado queda revestido de todas las facultades legales para notificarse de las providencias, proponer excepciones, recursos, conciliar, recibir, asumir, reasumir, realizar o presentar transacciones, desistir de actuaciones, proponer tachas de falsedad, presentar demandas de reconvenCIÓN, actuar como mandatario y representante en todas las diligencias que yo requiera y las necesarias para llevar el cargo encomendado en defensa de los intereses de mi hijo menor de edad en el proceso de referencia. Igualmente, respecto al poder nuestro apoderado queda revestido de las facultades para sustituir, nombrar abogados suplentes o dependientes judiciales.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados



ESPCIO EN BLANCO



Correo de notificaciones: scgil0303@outlook.com

Diana Cárdenas 6.

DIANA CARDENAS GARCIA

C.C 32.106.404

Poderdante

ACEPTO,

CRISTIAN GIL VALENCIA

C.C 1152467967

T.P 405090 C.S.J

Notaria

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Este memorial dirigido a: SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN fue presentado personalmente por:

CARDENAS GARCIA DIANA
quien exhibió C.C. 32106404 y T.P. No.

Medellin. 4/08/2023 a las 9:03:38 a.m.
sx1qcwqwweqxs

FIRMA

HELLA DE MOLDE
DIRECCION
PAULINA GOMEZ GONZALEZ NOTARIA 31 DEL
CIRCULO DE MEDELLIN

Notaria 31
PAULINA Gómez González
República de Colombia

DMS1HQ8MR3UKGRL7
www.notariaenlinea.com

Diana Cárdenas

RV: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2022-00414 PARA ENVIAR RELACIÓN TÍTULOS Y AUTO APODERADO EJECUTANTE

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/08/2023 11:27

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (289 KB)

Gmail - Renuncia poder 2022-00414.pdf;

MEMORIAL 2022-00414



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD

DE MEDELLÍN

📞 (4) 232 83 90

✉️ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Miguel Ángel Cordero Ruiz <miguel.ruiz0628@gmail.com>

Enviado: martes, 8 de agosto de 2023 11:02

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2022-00414 PARA ENVIAR RELACIÓN TÍTULOS Y AUTO APODERADO EJECUTANTE

Cordial saludo

Confirmo recepción del auto de modificación del crédito y relación de títulos. Así mismo, en aras de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho, remito la comunicación del correo electrónico enviado a la demandante renunciando al poder otorgado para efectos de que se reconozca personería jurídica al nuevo apoderado.

Agradezco su buena disposición y les deseo muchos éxitos.

Cordialmente,

Miguel Ángel Cordero Ruiz

El mar, 8 ago 2023 a las 10:04, Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín (<j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenos días.

Por favor acusar recibido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

📞 (4) 232 83 90
✉️ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
🌐 www.ramajudicial.gov.co
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 8 de agosto de 2023 10:00

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2022-00414 PARA NATALIA: PARA ENVIAR RELACIÓN TÍTULOS Y AUTO APODERADO EJECUTANTE

Doctor

MIGUEL ANGEL CORDERO RUIZ

Email: miguel.ruiz0628@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Miguel Ruiz

DIRECTOR ASUNTOS ESTATALES Y
DE FAMILIA

316 049 3385

LEGALGROUP.JURIDICOS@GMAIL.COM

 LEGAL_GROUP_SUPPORT





Miguel Ángel Cordero Ruiz <miguel.ruiz0628@gmail.com>

Renuncia poder 2022-00414

3 mensajes

Miguel Ángel Cordero Ruiz <miguel.ruiz0628@gmail.com>
Para: diana7828@hotmail.com, scgil03030@outlook.com

8 de agosto de 2023, 10:40

Señores, Diana Cárdenas y Dr. Cristian Gil

Espero que se encuentren muy bien

De conformidad con la conversación que tuve con mi poderdante, señora Diana Cárdenas el pasado jueves 03 de agosto, remití memorial al juzgado segundo de familia donde renuncio al poder otorgado para tramitar el proceso en referencia por los motivos profesionales expuestos a la citada poderdante a través de llamada telefónica.

Así mismo, hago envío de este correo con la finalidad de cumplir con el requerimiento del honorable juez en relación con la renuncia del poder para que procedan a reconocer personería jurídica al Dr. Cristian Gil toda vez que este fue remitido el día viernes 4 de agosto al honorable despacho.

Ratifico que la señora Diana Cárdenas se encuentra a paz y salvo con el suscrito abogado por conceptos de honorarios causados dentro del proceso en referencia.

Mil gracias por su confianza,

Atentamente,

--



Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: miguel.ruiz0628@gmail.com

8 de agosto de 2023, 10:40



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **scgil03030@outlook.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[BN8NAM04FT011.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com 2023-08-08T15:40:16.222Z
08DB97E07F988782]

Final-Recipient: rfc822; scgil03030@outlook.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; outlook-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.74.33, the server for the domain outlook.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

[BN8NAM04FT011.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com 2023-08-08T15:40:16.222Z 08DB97E07F988782]

Last-Attempt-Date: Tue, 08 Aug 2023 08:40:16 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Miguel Ángel Cordero Ruiz" <miguel.ruiz0628@gmail.com>

To: diana7828@hotmail.com, scgil03030@outlook.com

Cc:

Bcc:

Date: Tue, 8 Aug 2023 10:40:04 -0500

Subject: Renuncia poder 2022-00414

Señores, Diana Cárdenas y Dr. Cristian Gil

Espero que se encuentren muy bien

De conformidad con la conversación que tuve con mi poderdante, señora Diana Cárdenas el pasado jueves 03 de agosto, remití memorial al juzgado segundo de familia donde renuncio al poder otorgado para tramitar el proceso en referencia por los motivos profesionales expuestos a la citada poderdante a través de llamada telefónica.

Así mismo, hago envío de este correo con la finalidad de cumplir con el requerimiento del honorable juez en relación con la renuncia del poder para que procedan a reconocer personería jurídica al Dr. Cristian Gil toda vez que este fue remitido el día viernes 4 de agosto al honorable despacho.

Ratifico que la señora Diana Cárdenas se encuentra a paz y salvo con el suscrito abogado por conceptos de honorarios causados dentro del proceso en referencia.

Mil gracias por su confianza,

Atentamente,

--



Miguel Ángel Cordero Ruiz <miguel.ruiz0628@gmail.com>
 Para: scgil0303@outlook.com

8 de agosto de 2023, 10:53

----- Forwarded message -----

De: **Miguel Ángel Cordero Ruiz** <miguel.ruiz0628@gmail.com>
 Date: mar, 8 ago 2023 a las 10:40
 Subject: Renuncia poder 2022-00414
 To: <diana7828@hotmail.com>, <scgil0303@outlook.com>

Señores, Diana Cárdenas y Dr. Cristian Gil

Espero que se encuentren muy bien

De conformidad con la conversación que tuve con mi poderdante, señora Diana Cárdenas el pasado jueves 03 de agosto, remití memorial al juzgado segundo de familia donde renuncio al poder otorgado para tramitar el proceso en referencia por los motivos profesionales expuestos a la citada poderdante a través de llamada telefónica.

Así mismo, hago envío de este correo con la finalidad de cumplir con el requerimiento del honorable juez en relación con la renuncia del poder para que procedan a reconocer personería jurídica al Dr. Cristian Gil toda vez que este fue remitido el día viernes 4 de agosto al honorable despacho.

Ratifico que la señora Diana Cárdenas se encuentra a paz y salvo con el suscrito abogado por conceptos de honorarios causados dentro del proceso en referencia.

Mil gracias por su confianza,

Atentamente,

--



RV: Cumple requerimiento renuncia poder 2022-00414

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/08/2023 11:27

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (289 KB)

Gmail - Renuncia poder 2022-00414.pdf;

MEMORIAL 2022-00414



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**
 (4) 232 83 90
 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co
 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Miguel Ángel Cordero Ruiz <miguel.ruiz0628@gmail.com>

Enviado: martes, 8 de agosto de 2023 11:04

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Cumple requerimiento renuncia poder 2022-00414

Cordial saludo

Envío el comunicado hecho a mi poderdante en mi calidad de apoderado ejecutante donde renuncio al poder conferido para tramitar el proceso en referencia.

Cordialmente,

Miguel Ángel Cordero Ruiz

--

Miguel Ruiz

DIRECTOR ASUNTOS ESTATALES Y
DE FAMILIA

316 049 3385

LEGALGROUP.JURIDICOS@GMAIL.COM

 LEGAL_GROUP_SUPPORT





Miguel Ángel Cordero Ruiz <miguel.ruiz0628@gmail.com>

Renuncia poder 2022-00414

3 mensajes

Miguel Ángel Cordero Ruiz <miguel.ruiz0628@gmail.com>
Para: diana7828@hotmail.com, scgil03030@outlook.com

8 de agosto de 2023, 10:40

Señores, Diana Cárdenas y Dr. Cristian Gil

Espero que se encuentren muy bien

De conformidad con la conversación que tuve con mi poderdante, señora Diana Cárdenas el pasado jueves 03 de agosto, remití memorial al juzgado segundo de familia donde renuncio al poder otorgado para tramitar el proceso en referencia por los motivos profesionales expuestos a la citada poderdante a través de llamada telefónica.

Así mismo, hago envío de este correo con la finalidad de cumplir con el requerimiento del honorable juez en relación con la renuncia del poder para que procedan a reconocer personería jurídica al Dr. Cristian Gil toda vez que este fue remitido el día viernes 4 de agosto al honorable despacho.

Ratifico que la señora Diana Cárdenas se encuentra a paz y salvo con el suscrito abogado por conceptos de honorarios causados dentro del proceso en referencia.

Mil gracias por su confianza,

Atentamente,

--



Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: miguel.ruiz0628@gmail.com

8 de agosto de 2023, 10:40



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **scgil03030@outlook.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[BN8NAM04FT011.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com 2023-08-08T15:40:16.222Z
08DB97E07F988782]

Final-Recipient: rfc822; scgil03030@outlook.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; outlook-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.74.33, the server for the domain outlook.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

[BN8NAM04FT011.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com 2023-08-08T15:40:16.222Z 08DB97E07F988782]

Last-Attempt-Date: Tue, 08 Aug 2023 08:40:16 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Miguel Ángel Cordero Ruiz" <miguel.ruiz0628@gmail.com>

To: diana7828@hotmail.com, scgil03030@outlook.com

Cc:

Bcc:

Date: Tue, 8 Aug 2023 10:40:04 -0500

Subject: Renuncia poder 2022-00414

Señores, Diana Cárdenas y Dr. Cristian Gil

Espero que se encuentren muy bien

De conformidad con la conversación que tuve con mi poderdante, señora Diana Cárdenas el pasado jueves 03 de agosto, remití memorial al juzgado segundo de familia donde renuncio al poder otorgado para tramitar el proceso en referencia por los motivos profesionales expuestos a la citada poderdante a través de llamada telefónica.

Así mismo, hago envío de este correo con la finalidad de cumplir con el requerimiento del honorable juez en relación con la renuncia del poder para que procedan a reconocer personería jurídica al Dr. Cristian Gil toda vez que este fue remitido el día viernes 4 de agosto al honorable despacho.

Ratifico que la señora Diana Cárdenas se encuentra a paz y salvo con el suscrito abogado por conceptos de honorarios causados dentro del proceso en referencia.

Mil gracias por su confianza,

Atentamente,

--



Miguel Ángel Cordero Ruiz <miguel.ruiz0628@gmail.com>
 Para: scgil0303@outlook.com

8 de agosto de 2023, 10:53

----- Forwarded message -----

De: **Miguel Ángel Cordero Ruiz** <miguel.ruiz0628@gmail.com>
 Date: mar, 8 ago 2023 a las 10:40
 Subject: Renuncia poder 2022-00414
 To: <diana7828@hotmail.com>, <scgil0303@outlook.com>

Señores, Diana Cárdenas y Dr. Cristian Gil

Espero que se encuentren muy bien

De conformidad con la conversación que tuve con mi poderdante, señora Diana Cárdenas el pasado jueves 03 de agosto, remitié memorial al juzgado segundo de familia donde renuncio al poder otorgado para tramitar el proceso en referencia por los motivos profesionales expuestos a la citada poderdante a través de llamada telefónica.

Así mismo, hago envío de este correo con la finalidad de cumplir con el requerimiento del honorable juez en relación con la renuncia del poder para que procedan a reconocer personería jurídica al Dr. Cristian Gil toda vez que este fue remitido el día viernes 4 de agosto al honorable despacho.

Ratifico que la señora Diana Cárdenas se encuentra a paz y salvo con el suscrito abogado por conceptos de honorarios causados dentro del proceso en referencia.

Mil gracias por su confianza,

Atentamente,

--

